



Ministerio de Tecnologías
de la Información
y las Comunicaciones
República de Colombia



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

PROYECTO PEREIRA DIGITAL

ACTA DE EVALUACION JURIDICA

FECHA: Noviembre 17 de 2009

OBJETO: La dotación de CINCO (5) AULAS DE APRENDIZAJE MÓVIL, en la cual se debe contemplar: ayudas audiovisuales de última generación tales como: mininotebooks para uso de estudiantes y para uso del maestro, Dispositivos de acceso a la red local Acces Point Router, Video Proyector, Unidad de recarga y movilización de equipos portátiles, instalación de componentes y servicios de capacitación, Sistema Operativo, Herramientas ofimáticas, Enciclopedia Digital y herramientas para uso académico, Herramienta para manejo del aula de clase, Video Cámara, Dispositivos para laboratorios virtuales de física y química, Herramienta para Control de Robos y servicios de capacitación en uso de la solución a docentes y servicios de soporte.

PRESUPUESTO: LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA ha estimado el presupuesto para esta Invitación a Cotizar, respaldada en marco del Convenio de Cooperación No 00359 de 2009 suscrito entre el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, La Cámara de Comercio de Pereira y el Municipio de Pereira, en **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$375.000.000.00).**

PERFIL: En esta invitación a cotizar podrán participar individualmente, en consorcio o unión temporal, todas las personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes que no tengan incompatibilidades y/o inhabilidades de que trata el Art. 7 del Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Pereira, el proponente acepta conocer y hace parte integral de la presente invitación.

La evaluación jurídica se hará a la propuesta relacionada teniendo en cuenta los requisitos exigidos por la Cámara de Comercio de Pereira en la Invitación a Cotizar y que cumplan con las disposiciones legales.

La propuesta deberá ser valorada teniendo en cuenta los principios que rigen las normas del derecho privado, garantizando los principios de transparencia, responsabilidad, buena fe contractual, ejecución sucesiva, economía, objetividad y eficiencia.

El Proceso de evaluación tendrá en cuenta los principios consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política.

Se evalúa conforme a lo siguiente:



Ministerio de Tecnologías
de la Información
y las Comunicaciones
República de Colombia



DOCUMENTOS REQUERIDOS	CORSA	GTI	MULTIMEDIA SOFTWARE
DOCUMENTO	1	2	3
<p>Carta de Presentación: Si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa (Formato 1 – Carta de presentación de la propuesta presentada).</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>Certificado de Existencia y Representación Legal: El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a tres (3) meses, a la fecha de cierre de la Invitación a Cotizar.</p>	CUMPLE	NO SE REQUIERE POR SER PERSONA NATURAL	CUMPLE
<p>Certificado de Revisor Fiscal: Para el caso de Sociedades Anónimas (S.A), Sociedades por Acciones Simplificadas (S.A.S) y Sociedades en Comandita por Acciones, el proponente deberá presentar con su propuesta, un certificado expedido por el Revisor Fiscal de la empresa, en el cual se especifique los titulares de las acciones y el número de acciones que posee en la sociedad. Así mismo deberá certificar que los dineros que hacen parte del capital de la empresa son de buena procedencia. Para el caso de Sociedades Limitadas (Ltda), Sociedades en Comandita Simple y Empresas Unipersonales, será suficiente allegar el certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad y únicamente será necesario certificar que los dineros que hacen parte del capital de la empresa son de buena procedencia.</p>	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE PARCIAL
<p>Autorización de la Junta o Asamblea de Socios: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, o el documento donde acredite su autorización para participar en la Invitación a cotizar, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.</p>	NO SE REQUIERE	NO SE REQUIERE POR SER PERSONA NATURAL	NO SE REQUIERE
<p>Certificado de Registro Mercantil: Las personas naturales deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a tres (3) meses a la fecha de cierre de la Invitación a Cotizar.</p>	NO CUMPLE	CUMPLE	NO SE REQUIERE



<p>Certificación de pago de los aportes a sus empleados: Será de estricto cumplimiento por todos los proponentes la entrega de la certificación de estar a paz y salvo en el pago de las obligaciones con el sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), suscrita por el revisor Fiscal del proponente persona jurídica, conforme los establece el inc. 4, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>Si el proponente es persona natural, deberá acreditar tal requisito al momento de celebrar el contrato, mediante declaración suscrita por el representante legal del proponente (inc. 1, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002).</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>Listado de clientes: Será de estricto cumplimiento por todos los proponentes la entrega de una lista de clientes con trabajos similares al objeto de esta invitación. Con sus teléfonos, dirección y nombres de los contactos respectivos.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>Certificados de Experiencia: La experiencia del proponente se determinará teniendo en cuenta los contratos que correspondan al objeto de la presente Invitación a Cotizar, y los requisitos de estos certificados deberán cumplir con lo estipulado en el numeral 8.3.1., conforme la parte evaluativa de la presente Invitación a Cotizar.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>Garantía de Seriedad de la Oferta: El valor de la garantía de seriedad de la oferta deberá ser mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto disponible, y su vigencia no podrá ser inferior a la de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la licitación.</p> <p>El oferente deberá presentar el original de la garantía junto con el recibo de pago de la misma.</p> <p>Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, en la póliza de garantía de seriedad de la oferta deberá estipularse que el tomador es el consorcio o unión temporal, según sea el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que su valor total será exigible ante el incumplimiento de las obligaciones amparadas en que incurran cualquiera de los integrantes del proponente, en todo o en parte, de manera directa o indirecta.</p> <p>La no presentación de la póliza de seriedad de la oferta, genera rechazo de plano de la misma.</p> <p>La presentación de la póliza de seriedad de la oferta en</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



**Ministerio de Tecnologías
de la Información
y las Comunicaciones**
República de Colombia



cuantía o vigencia inferior a la mínima solicitada por LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, no genera rechazo de plano de la oferta.

En este caso, LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA solicitará por una sola vez al proponente que dentro del término máximo de un (1) día hábil a partir de la solicitud, proceda a ajustar la cuantía o vigencia de la póliza, pasado dicho término sin que el proponente haya subsanado lo solicitado, la oferta será evaluada como NO CUMPLE JURÍDICAMENTE

OBSERVACIONES

No.	PROPONENTE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1	Papelería Corsa y Representaciones Ltda.	HABILITADO JURIDICAMENTE	<p>a) No presento fotocopia de la T.P del revisor fiscal.</p> <p>b) No presento Certificado del Revisor Fiscal en el cual deberá certificar que los dineros que hacen parte del capital de la empresa son de buena procedencia.</p> <p>c) No aporta copia del respectivo contrato o factura cambiaria, que soporta los certificados de experiencia.</p> <p>d) No aporta el registro mercantil de los establecimientos de comercio.</p> <p>e) No aporta recibo de pago de la póliza de seriedad de la oferta.</p> <p>TODOS LOS REQUISITOS</p>



			ANTERIORES SON SUBSANABLES.
2	GTI Tecnología Informática	HABILITADO JURIDICAMENTE	NINGUNA
3	Multimedia Software	HABILITADO JURIDICAMENTE	a) No presenta el certificado firmado por el REVISOR FISCAL donde menciona que los dineros de la empresa son de buena procedencia. TODOS LOS REQUISITOS ANTERIORES SON SUBSANABLES.

1. El proponente **Papelería Corsa y Representaciones Ltda** cumplió con todos los documentos jurídicos que fueron solicitados en el pliego de condiciones como habilitantes.

En cuanto a los documentos susceptibles de subsanar debe:

- a)** Aportar fotocopia de la T.P del revisor fiscal.
- b)** Aportar **Certificado de Revisor Fiscal:** presentar un certificado expedido por el Revisor Fiscal de la empresa, en el cual se especifique que los dineros que hacen parte del capital de la empresa son de buena procedencia.
- c)** Aportar copia del contrato o factura cambiaria que soporta los certificados de experiencia.
- d)** Aportar registro mercantil de los establecimientos de comercio.
- e)** Aportar recibo de pago de la póliza de seriedad de la oferta.

El proponente se encuentra habilitado jurídicamente, pero deberá subsanar los documentos en el término de un (1) día hábil a partir de la publicación del informe de la Evaluación Jurídica.

2. El proponente **GTI Gestión de Tecnología Informática** cumplió con todos los documentos jurídicos que fueron solicitados en el pliego de condiciones como habilitantes.

El proponente se encuentra habilitado jurídicamente.

3. El proponente **Multimedia Software,** cumplió con todos los documentos jurídicos que fueron solicitados en el pliego de condiciones como habilitantes.



Ministerio de Tecnologías
de la Información
y las Comunicaciones
República de Colombia



En cuanto a los documentos susceptibles de subsanar debe:

a) Aportar certificado **firmado** por el REVISOR FISCAL donde menciona que los dineros de la empresa son de buena procedencia y la fotocopia de la T.P del mismo.

El proponente se encuentra habilitado jurídicamente, pero deberá subsanar los documentos en el término de un (1) día hábil a partir de la publicación del informe de la Evaluación Jurídica.

A continuación se presenta el resultado final de la evaluación, el cual se puede consultar en la página Web de la Cámara de Comercio de Pereira www.camarapereira.org.co

RESULTADO FINAL:

- 1.** El proponente **Papelería Corsa y Representaciones Ltda** se encuentra habilitado jurídicamente.
- 2.** El proponente **GTI Gestión de Tecnología Informática** se encuentra habilitado jurídicamente.
- 3.** El proponente **Multimedia Software** se encuentra habilitado jurídicamente.

Para constancia se firma a los 17 del mes de Noviembre de 2009.

ANA MARÍA GÓMEZ HINCAPIÉ
Secretaria General
Cámara de Comercio de Pereira.